



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

N° 002-2018-INDECOPI/GEG

Lima, 04 de enero de 2018

VISTOS:

El Informe N° 0001-2018/GRH, de fecha 3 de enero de 2018, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación del Personal (CAP) Provisional del Indecopi, aprobado por Resolución N° 244-2017-INDECOPI/COD, de fecha 29 de diciembre de 2017, el cargo de Subgerente de Logística y Control Patrimonial se encuentra clasificado como "empleado de confianza";

Que, el artículo 49° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 107-2012-PCM y N° 099-2017-PCM, señala que la Secretaría General es el máximo órgano administrativo del Indecopi y que el Secretario General puede utilizar la denominación de Gerente General;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033, establece que es función del Gerente General del Indecopi designar y remover al personal de la Institución;

Que, mediante Informe N° 0001-2018/GRH, la Gerencia de Recursos Humanos informó que el señor César Alberto Alvites Andrade cumple con el perfil del cargo de Subgerente de Logística y Control Patrimonial, conforme al Clasificador de Cargos de la Institución, actualizado por Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 198-2017-INDECOPI/COD;

Que, considerando que a la fecha se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Logística y Control Patrimonial, la Gerencia General del Indecopi considera pertinente proceder con la designación del señor César Alberto Alvites Andrade en el precitado cargo de confianza, de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, asimismo, de acuerdo a la normativa aplicable la presente designación podrá culminar con la finalización de la confianza otorgada, no encontrándose sujeta a un plazo determinado;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

De conformidad con el artículo 49° y el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 107-2012-PCM y N° 099-2017-PCM, y el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar al señor César Alberto Alvites Andrade en el cargo de Subgerente de Logística y Control Patrimonial, a partir del 4 de enero de 2018.

Artículo Segundo. – Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos de la Institución que notifique al señor César Alberto Alvites Andrade la presente resolución, así como la carta que detalle las características que comprende la designación realizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier Coronado Saleh
Gerente General

